

ACTA Nº 6 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Victor Faba Yebra
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Laura Gomez Tortosa
D. Javier Perez Ortega
D^a. Maria Rodriguez – Navarro Oliver

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Francisco Javier Aviles Tierno
(sustituye a D. Miguel Angel Jimenez Carrasco)
D. Victoriano Castillo Prieto (sustituye a D. Jose Angel Garcia Hernandez)
D. Luciano Gonzalez Monzon (sustituye a D. Xisco Vidal Caldentey)
D^a. Isabel Lopez Dopico (sustituye a M^a Jesus Luque Cañada)
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Antonio Estella Barcelona (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Tomas Barreña Simón (sustituye a D. Alfredo Villodas Rodriguez)
D. Jose Antonio Planas Pina (sustituye a D. Ricard Serrano Roche)
D. Jeronimo Rodriguez Perez (sustituye a D. Miguel Angel Garcia Martín)
D^a. Dolores Cantero Baena (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 13 de diciembre de 2017, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 6^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden “Negociación V Convenio Colectivo Marco de Endesa”, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

A raíz de la solicitud formulada por la Representación Social (RS) en la pasada reunión de esta Comisión en la que solicitaba un mayor desarrollo de la estructura profesional presentada por la Representación de la Dirección (RD), la RD hace entrega y explica el detalle de la nueva estructura profesional con las nuevas ocupaciones del Nivel Competencial A y las funciones básicas de cada una de las mismas.

Se envía por email la nueva estructura de clasificación profesional del Nivel Competencial A.

La RS manifiesta que analizará la información entregada por la RD.

La RD hace entrega y explica una nueva materia que considera debe ser objeto de negociación del V CME que es la movilidad geográfica, detallando y concretando cuando se considera que es objeto de compensación y la cuantía de la misma.

Se adjunta al presente acta como Documento 1 "V Convenio Colectivo Marco de Endesa: Movilidad geográfica".

La RS manifiesta que en la negociación del IV CME ya se hizo un esfuerzo en cuanto a la regulación de la movilidad geográfica, y no ve la necesidad de una nueva regulación que suponga recortes tanto en la cuantía como en la casuística de la movilidad geográfica.

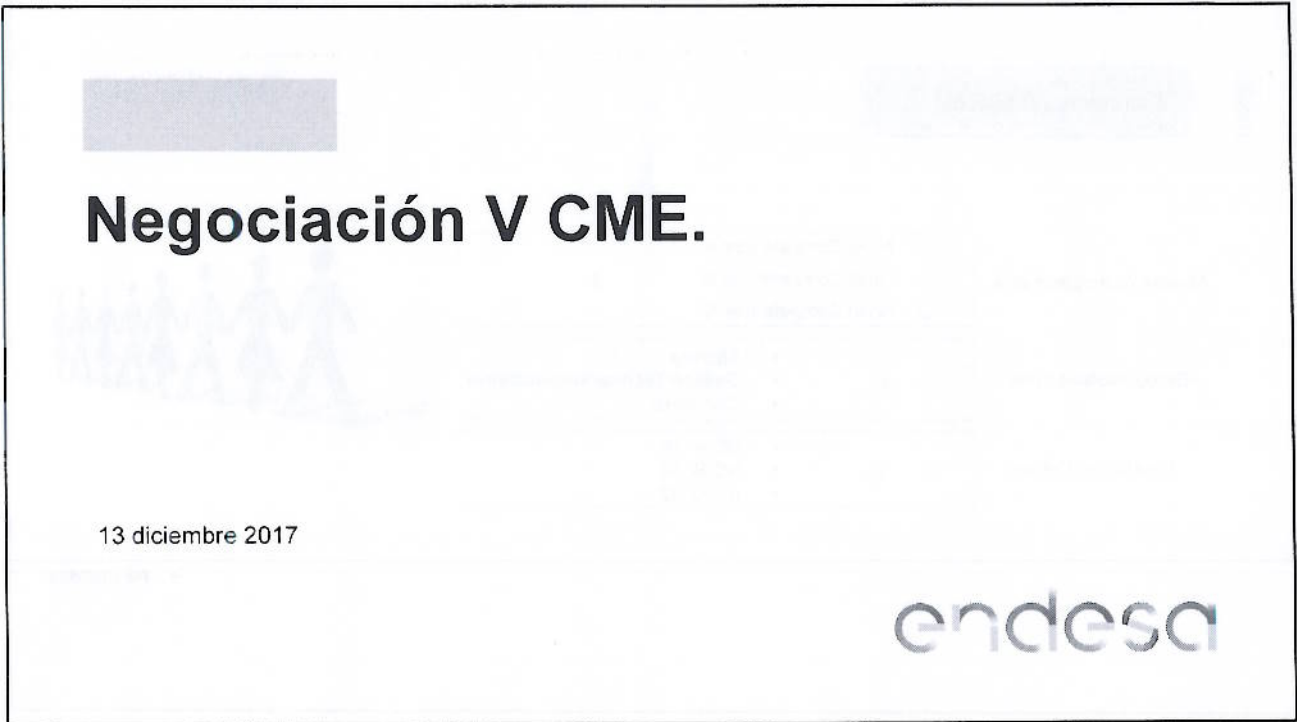
La RD considera que la regulación del IV CME, es fruto del esfuerzo que se hizo también por parte de la Empresa, pero la aplicación de la dicha regulación ha conllevado una importante conflictividad jurídica, por lo que insta a la RS a que se debe abordar la negociación de su regulación.

La RS muestra su desacuerdo con las propuestas que está presentando la RD, ya que después del esfuerzo realizado por la Representación Social en la pasada negociación, consideramos éstas del todo desacertadas, y más allá de la conflictividad que puedan suponer algunas casuísticas, solicita y pide pronunciamiento a la RD, sobre si mientras la norma no sea modificada piensan respetar la aplicación correcta de la misma, solicita así mismo que en aras agilizar el proceso negociador se termine de presentar las materias que son objeto negociación, para poder dar una contestación completa a las propuestas.

La RD anuncia que en la próxima reunión de esta Comisión tiene previsto explicar otras materias que deben someterse a negociación tales como, formación, tiempo de trabajo, régimen disciplinario, uso herramientas informáticas, plan de igualdad, etc.

La Presidenta levanta la sesión del día hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 20 de diciembre a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



1. Marco proceso negociador: fundamentos base negociación y objetivos.

endesa


- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

✓ El V CME, ha de permitir:


- **Modernizar:** la gestión de los recursos humanos con una gestión más personalizada que permita conjugar las necesidades de los empleados y los requerimientos de la Empresa.
 - Medidas**
 - Revisar la regulación de la movilidad geográfica vinculando su compensación al cambio de domicilio.
 - Homogenizar de forma definitiva la normativa laboral de Endesa superando las regulaciones de los Convenios de Origen y de aquellos acuerdos que la desarrollan.
 - Actualización de la participación y acción sindical ajustándola a la normativa legal vigente y a la realidad actual de la Compañía.
- Ganar en **flexibilidad**, evolucionando la cultura de la Empresa para su adaptación a los requerimientos cambiantes del mercado.
 - Medidas**
 - Cambio de vigencia corta.
 - Alinear la clasificación profesional con las titulaciones académicas, potenciando la capacitación de los empleados.

[Handwritten signature and initials 'Hti' are visible at the bottom right of the page.]

Estructura profesional




Niveles Competenciales	<input type="checkbox"/> Nivel Competencial A <input type="checkbox"/> Nivel Competencial B <input type="checkbox"/> Nivel Competencial C	3
Grupo Profesionales	<input type="checkbox"/> 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico ▪ Gestión Técnica/administrativa ▪ Comercial 	
Puestos de trabajo	<input type="checkbox"/> 46 <ul style="list-style-type: none"> ▪ NC A: 16 ▪ NC B: 18 ▪ NC C: 12 	

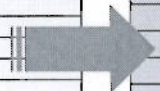


- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

Evolución



NC0 (resp.exp.)	NC I (TS)	NC II (TG)	Grupo profesional
Distribución	Distribución	Distribución	Técnico
Generación			Técnico
Medioambiente y laboratorio	Medioambiente y laboratorio	Medioambiente y laboratorio	Técnico
Estrategia y Gest.Energía	Estrategia y Gest.Energía	Estrategia y Gest.Energía	Técnico
Sist. Y Telec.	Sist. Y Telec.	Sist. Y Telec.	Técnico
SPM	SPM	SPM	Técnico
	Operación Remota	Operación Remota	Técnico
	SSEE-PROTEC.-TELEC	SSEE-PROTEC.-TELEC	Técnico
	Operación	Operación	Técnico
	Mto Elec. Instrum. Cont.	Mto Elec. Instrum. Cont.	Técnico
	Mto. Mecánico	Mto. Mecánico	Técnico
		ACME	Técnico
		Operación y Mto.	Técnico
		Despachos insulares	Técnico
		Ingeniería y apoyo a Explotación	Técnico
		Terminal Portuaria	Técnico
Administración	Administración	Administración	Gestión Técnico-Adtva.
Económico y control	Económico y control	Económico y control	Gestión Técnico-Adtva.
Jurídico/Fiscal	Jurídico/Fiscal	Jurídico/Fiscal	Gestión Técnico-Adtva.
Comercial	Atención Comercial.		Comercial
	Apoyo a Ventas.	Apoyo a Ventas.	Comercial
		Operación	Comercial
		Ventas	Comercial



Técnico Distribución
Técnico Generación
Técnico Medioambiente y Laboratorio
Técnico Estrategia y Gest.Energía
Técnico Sist. Y Telec.
Técnico SPM
Técnico Operación Distribución
Técnico Operación Generación
Técnico Mantenimiento Generación
Técnico Operación y Mantenimiento
Técnico Terminal Portuaria
Gestor de Administración
Gestor Económico y control
Gestor Jurídico/Fiscal
Comercial de Atención Clientes
Comercial de Ventas

Handwritten signature and scribbles

1. Marco proceso negociador: fundamentos base negociación y objetivos.



✓ El V CME, ha de permitir:

- **Modernizar** la gestión de los recursos humanos con una gestión más personalizada que permita conjugar las necesidades de los empleados y los requerimientos de la Empresa.

Medidas

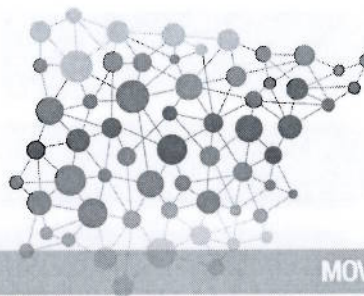
- Revisar la regulación de la movilidad geográfica vinculando su compensación al cambio de domicilio.
- Homogenizar de forma definitiva la normativa laboral de Endesa superando las regulaciones de los Convenios de Origen y de aquellos acuerdos que la desarrollan.
- Actualización de la participación y acción sindical ajustándola a la normativa legal vigente y a la realidad actual de la Compañía.

Movilidad geográfica: adecuación.




Compensación por traslado:

- 1.- Nueva estructura de las retribuciones.
- 2.- Naturaleza indemnizatoria por perjuicio a lo largo del tiempo.




MOVILIDAD GEOGRÁFICA

[Firma manuscrita]




Movilidad geográfica: **adecuación.**


1.- Nueva estructura de las retribuciones.



Traslado de domicilio.




Movilidad geográfica temporal/desplazamientos.




Movilidad geográfica trabajadores con discapacidad, víctimas de violencia de género y terrorismo.

7




Movilidad geográfica: **adecuación.**


1.- Nueva estructura de las retribuciones.




32.000 €




14.148,38 € (2 mensualidades y media + 2.126 € si se traslada el cónyuge + 1.063 € por cada hijo que se traslade).




10.494,58 euros+ 3148 euros (cónyuge o pareja)+ 1547,17(hijo)



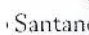
12,5% a 25% del salario Bruto anual del año en que se produce el traslado




Traslado de domicilio.



3505,1 (trabajador afectado) + 1402 euros por cónyuge o pareja + 701 euros por cada uno de los miembros restantes




Gastos de traslado del personal y familiares que con él convivan 2.039 euros



De 15 a 30 días de dieta a nivel provincial

Abertis, Acerinox, Arcelor, Colonial, Gamesa, etc...
No regulado



Handwritten signature

Movilidad geográfica: adecuación.

1.- Nueva estructura de las retribuciones.

Traslado de domicilio.

- Movilidad geográfica temporal.
- Movilidad geográfica trabajadores con discapacidad, víctimas de violencia de género y terrorismo.
- Desplazamientos.

Gastos de mudanza:

Mudanza a Islas: hasta 4.000€+IVA.

Mudanza Intrapeninsular: hasta 3.000€+IVA

Indemnización: 24.000 €

Movilidad geográfica: adecuación.

2.- Naturaleza indemnizatoria por perjuicio a lo largo del tiempo.

Traslado de domicilio.

Indemnización en caso de cambio de municipio

Soporta los perjuicios ocasionados a lo largo de 5 años.

Nuevos traslados.

Gastos de mudanza

Devolución en caso de menor perjuicio.

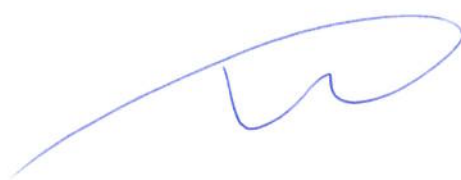
Indemnización compensada en el tiempo.

Handwritten signature



endesa

Gracias

 /ltw.